

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Valencia, 30 de enero de 2009

Asunto: Aprobación de la solicitud de venta forzosa (*squeeze out*) de la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de “C.ROKAS S.A.” que no posee tras la oferta pública de adquisición voluntaria.

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, “**Iberdrola Renovables**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

Hacemos referencia a la solicitud presentada por Iberdrola Renovables el 30 de diciembre de 2008 a la Comisión del Mercado de Valores griega para iniciar el procedimiento de venta forzosa (*squeeze out*) de la totalidad de las acciones de la sociedad de nacionalidad griega “C.ROKAS S.A.” (“**C.Rokas**”) que no poseía tras la oferta pública de adquisición voluntaria sobre la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas (la “**Solicitud**”), cuya presentación fue comunicada en esa misma fecha a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante número 102.206.

Por la presente, ponemos en su conocimiento que el 23 de enero de 2009 la Comisión del Mercado de Valores griega aprobó la Solicitud, y decidió que la suspensión de la negociación de las acciones de C.Rokas en la Bolsa de Atenas para posibilitar la transmisión a Iberdrola Renovables de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas que no posea a dicha fecha tendrá lugar el 16 de febrero de 2009.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaria General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.